

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 19 de diciembre de 2011, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, correspondiente al ejercicio 2010, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Guadalix de la Sierra, a 20 de diciembre de 2011.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/43.596/11)